

PREMIO REINA SOFÍA DE COMPOSICIÓN MUSICAL

Bases del XXXIX Premio Reina Sofía de Composición Musical

Contenido de las bases

1. La dotación del Premio será de 100.000 €.
2. Los participantes deberán tener la nacionalidad española o ser residentes en España.
3. La composición musical que opte a este Premio, destinado a la música sinfónica, deberá ser concebida para cualquier formación orquestal, con un máximo de plantilla: 3 flautas (también flautín); 3 oboes (también corno inglés); 3 clarinetes (también clarinete bajo); 3 fagotes (también contrafagot); 4 trompas; 3 trompetas; 3 trombones; 1 tuba; 1 timbal; 4 percussionistas; arpa; piano o celesta; 16 violines primeros; 14 violines segundos; 12 violas; 10 violonchelos; 8 contrabajos, dejando a la libre elección del compositor la incorporación de coro, solistas y / o medios electroacústicos. El género y la duración de la obra es libre.
4. Cada compositor podrá presentar una sola obra - y un solo ejemplar impreso y en pdf, no en cd -, sin restricciones por motivos de edad.
5. Con el fin de preservar el anonimato del compositor, la obra será presentada con un título y un pseudónimo del autor como únicos datos identificativos. Acompañando a la partitura, se incluirá un sobre identificado externamente con el título de la obra y el seudónimo. En el interior del

sobre deberá constar el nombre, apellidos, dirección, CV, una fotografía de alta resolución, teléfono de contacto del autor y fotocopia de la documentación que acredite la nacionalidad española o de residencia. También se adjuntará una declaración firmada, que certifique que la obra presentada no ha sido ni publicada ni estrenada anteriormente, ni en concierto público, ni con el título actual, ni con ningún otro. Sólo se hará público el nombre del compositor galardonado. El original de la partitura quedará, hasta la concesión del Premio, en poder de la Fundación de Música Ferrer-Salat, la cual se reserva el derecho de conservar el número de copias que crea conveniente.

6. La partitura impresa deberá estar debidamente encuadernada y ser perfectamente legible. La partitura deberá ser entregada con acuse de recibo o remitida por correo certificado, con la mención “XXXIX Premio Reina Sofía de Composición Musical”, hasta el 31 de diciembre de 2021, en el domicilio social de la Fundació de Música Ferrer-Salat, Diagonal 549, 5a planta, 08029 Barcelona.

Paralelamente, se deberá enviar la partitura en Pdf al siguiente correo electrónico:

partituras@fundaciomusicaferersalat.com

7. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultara premiada en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Fundación ya

que ello invalidaría automáticamente su participación en el concurso.

8. El fallo del Jurado se hará público antes del 28 de Febrero 2022.

9. La Fundació de Música Ferrer-Salat se reserva el derecho, no en exclusiva, de realizar una o varias audiciones de la obra premiada, sin finalidad lucrativa, en el plazo de 6 meses a partir de la petición al autor, la cual deberá formularse dentro del mes siguiente a la concesión del Premio. La Fundación se esforzará en que se estrene la obra premiada. La Fundación se reserva el derecho de decidir los intérpretes que difundirán la obra premiada.

10. La Fundació de Música Ferrer-Salat no tiene interés económico alguno en la explotación de la obra premiada y solamente con la intención altruista de colaborar en su difusión, se reserva el derecho de publicarla en las plataformas online de iTunes y Spotify y cuyo enlace estará ubicado en la web de la Fundación.

11. La Fundación de Música Ferrer-Salat se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España en que pudieran incurrir los participantes con sus obras.

12. En caso de que la obra presentada incorpore fragmentos musicales o textos de titularidad diferente a la de su autor (a excepción de que se realicen en forma de cita, en los términos del artículo 32 de la LPI o Ley de Propiedad Intelectual), estos fragmentos o textos deberán aparecer escritos en la partitura y los materiales.

Asimismo, se deberán acreditar los permisos correspondientes. En cualquier caso, la responsabilidad será única y exclusivamente de los autores.

13. Los derechos de propiedad quedarán en poder del autor. Cada vez que se interprete la obra premiada, en el programa, y después del título de la obra, deberá constar: “XXXIX Premio Reina Sofía de Composición Musical de la Fundació de Música Ferrer-Salat “.

14. El Jurado será nombrado por el Patronato de la Fundación asesorado por su Comité Musical. El Jurado podrá, por unanimidad, declarar desierto el Premio si la calidad de las obras presentadas no se considera suficiente. En este caso el Patronato podrá delegar al Jurado la facultad de conceder el Premio Reina Sofía a un compositor en reconocimiento al conjunto de su obra. El Jurado se reserva el derecho de indicar otras composiciones dignas de ser mencionadas. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

15. La obra galardonada será interpretada, en estreno absoluto, por la Orquesta de Radiotelevisión Española a finales de 2022. Una vez ejecutada, y durante el mismo acto, tendrá lugar la entrega del diploma del “XXXIX Premio Reina Sofía de Composición Musical”.

16. Las obras no premiadas serán devueltas por correo a los compositores en el plazo de dos meses a partir del fallo y siempre que los participantes lo soliciten.

17. El ganador del Premio Reina Sofía de Composición Musical será designado compositor de la Xarxa de Músiques de Catalunya, en el circuito de conciertos de Joventuts Musicals de Catalunya, la temporada siguiente

a la concesión del premio. Este nombramiento implica el encargo de dos obras de música de cámara para dos formaciones diferentes. Estas formaciones, las escogerá libremente el compositor, de entre los grupos participantes en dicha temporada de la Xarxa de Músiques.

18. El encargo se becará con un importe total de 5.000 € (incluido en el importe global del Premio). Las dos obras se estrenarán en la misma Xarxa de Músiques y se interpretarán en todos y cada uno de los conciertos que protagonicen, en el circuito, las formaciones escogidas.

19. El recibimiento del Premio Reina Sofía de Composición Musical implica la aceptación de este encargo y el cumplimiento de los términos y plazos pactados entre el compositor, la Fundación de Música Ferrer-Salat y Joventuts Musicals de Catalunya.